

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., marzo 10 de 2017

PARA: **Jeaneth Flórez Pardo**
Directora Técnica Administrativa y Financiera

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Final de Auditoría del proceso de Gestión Financiera

Respetada Doctora Jeaneth:

La Oficina de Control Interno, dentro de su Plan de Acción para la vigencia 2016, y como parte de la auditoría interna, evaluó, Proceso de Gestión Financiera, atendiendo a la normatividad vigente.

Como resultado del trabajo realizado adjuntamos el informe final producto de la evaluación, con el fin de que se implementen las acciones correctivas y preventivas, sobre los hallazgos y observaciones presentadas, de las cuales destacamos:

- En algunos de los extractos de la muestra se encuentran registradas direcciones electrónicas de correo de exfuncionarios y direcciones físicas que no corresponden a sedes del Instituto.
- En cinco de los convenios/contratos con entidades financieras vigentes los supervisores de contrato no se han actualizado desde la creación de los registros
- El clausulado establece que es causal de terminación anticipada del contrato 028 de 2012, no permanecer en el ranking de la Secretaría Distrital de Hacienda, como sucedió desde febrero de 2016, y a la fecha no se hecho efectiva dicha cláusula
- Se evidencia el uso de listas de chequeo y formatos no normalizadas desde el SIG - Sistema Integrado de Gestión y que se usan constantemente para el trámite de las Ordenes de Pago
- En la confirmación del Banco Colpatria se observa la existencia de la cuenta de ahorros No. 2087804200 en estado "inactivo", con saldo

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

\$98.339.84 y no se encuentra registrada en la cuenta 111006 de la contabilidad del Instituto

A continuación presentamos el detalle de la evaluación realizada:

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso	Fecha de corte	Tipo de auditoría
Gestión Financiera	Diciembre 22 de 2016	Gestión

I. OBJETIVO:

Evaluar y Verificar el grado de cumplimiento del proceso de gestión financiera y el plan de sostenibilidad contable, programas, procedimientos, guías, instructivos, y demás documentación aplicable y evaluable.

II. ALCANCE:

Aplica al proceso Gestión Financiera con base en los requisitos establecidos en los manuales, guías; y en el Plan de Sostenibilidad Contable, a los procedimientos que forman parte del proceso, a registros y formatos aplicables y demás documentos del proceso que sirvan de criterio evaluable. Como parte de la evaluación se realizó la confirmación bancaria de los saldos en cuentas corrientes y de ahorro, se seleccionó una muestra de pagos del tercer trimestre del año 2016, pero requirió ampliarse para algunas pruebas por un mes más (noviembre 2016), y sus registros presupuestales, de tesorería y contables. .

Se evaluaron las siguientes áreas críticas del proceso de gestión financiera: Realizar el estudio, verificación y expedición de las solicitudes de CDP's y CRP's y modificaciones presupuestales. Autorización del pago por el ordenador. Registro de las transacciones contables (hechos económicos). Administración de los

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

recursos monetarios. Realizar la revisión y giros de las órdenes de pago autorizadas.

III. CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Caracterización Gestión Financiera con código CP-GP-01, versión 2.0
- Plan de sostenibilidad contable Resolución 12069 del 21 abril de 2014.
- Procedimientos: PRGAF053 “Gestión Financiera”, PRGAF054 “Conciliación Bancaria”, PRGAF055 “Gestión del Programa Anual de Caja PAC”, PRGAF064 “Embargos y Cesiones”, PRGAF079 “Traslados Entre Cuentas Bancarias”, PRGF01 “Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos”, PRGF02 “Declaraciones Tributarias y Presentación de Información Exógena”, PRGF03 “Elaboración y Presentación de Estados Contables”, PRGF28 “Pago a Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión del IDU.
- GUGAF003 Guía de Programación Inicial y Reprogramación PAC
- GUGF01 Pago a Terceros
- INGF01 Manejo Control y Registro Contable de los Bienes de Uso Público e Históricas y Culturales.
- Manual Operativo Presupuestal de Programación, Ejecución y Cierre adoptado mediante Resolución No. SHD-000226 del 8 de octubre de 2014. En la dirección electrónica de intranet – IDU: http://intranet/manualProcesos/Gestion_Financiera/02_Planes_Manuales_y_documentos/Manual_Presupuestal_2014_Resol_No_SDH_00226.pdf
- Formatos implementados y publicados en intranet del IDU
- Formato FO-PE-06 Matriz de Riesgos de Gestión V2.0- Proceso: Gestión Financiera. Área Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo y Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad. En la dirección electrónica de intranet-IDU: http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/estrategicos/planeacion_estrategica.asp
- Circular IDU No. 8 de 2016 “PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION”.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

- Resolución 34217 de 2015 “Adóptese al interior del Instituto de Desarrollo Urbano el Marco de Políticas de Control para la Seguridad de la Información”.

IV. EQUIPO AUDITOR:

Auditor Líder Nombre: Camilo Oswaldo Barajas Sierra	Dependencia - Cargo: OCI – Profesional Especializado
Equipo Auditor: Luz Andrea Chaux Quimbaya Juan Pedro Buitrago Echeverry Nohra Lucía Forero Céspedes Héctor Pulido Moreno Consuelo Mercedes Russi	Dependencia - Cargo: OCI – Contratista OCI – Profesional Universitario OCI – Contratista OCI – Profesional Especializado OCI – Contratista
Líder Responsable Proceso: Nombre, Cargo y Dependencias: Carlos Humberto Moreno Bermúdez - Subdirector General del Gestión Corporativa	Líder operativo: Nombre, cargo y dependencia. Jeaneth Flórez Pardo - Directora Técnica Administrativa y Financiera, Guiovanni Cubides Moreno - Subdirector Técnico de Tesorería y Recaudo, Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad, Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación.
Informe Distribuido a: Subdirección General del Gestión Corporativa, Dirección Técnica Administrativa y Financiera, Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, y Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad.	

V. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La evaluación se dividió en dos etapas a saber:

Etapas 1: Levantamiento de información y planeación de la auditoría, análisis de la información y documentación implementada para verificar el grado de cumplimiento de la documentación aplicable al proceso, en materia de

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

caracterización, planes, programas, procedimientos, guías, instructivos, normograma, y demás documentación establecida para la ejecución del proceso.

Etapa 2: Trabajo en campo, realizando entrevistas, verificando y constatando información suministrada, aplicación de diversas pruebas de auditoría tales como: confirmaciones bancarias, análisis de la información objeto de la muestra, análisis de la información reportada a la OCI, constatando la veracidad de lo enunciado en los reportes y fechas, dejando evidencia de los aspectos que se consideraron relevantes para el proceso auditor, mediante la aplicación del plan de auditoría y de las listas de verificación con los requisitos de las normas a evaluar para el proceso. Una vez agotadas la pruebas y constatada la información se elaboró el informe de auditoría.

Esta auditoría se realizó por capítulos, por lo tanto a continuación se presenta el desarrollo de cada uno de ellos:

A. Componente Presupuestal

Se tomaron las siguientes órdenes de pago de la muestra para el análisis presupuestal:

No.	BENEFICIARIO	CONT. O RESOLUCION	AREA	CONCEPTO	VALOR
1839	DALIA ESPERANZA BERMUDEZ	RESOLUCION 4770/2016	DTDP	INVERSION DIRECTA	2.039.455
1916	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	CCE-7664-2016	STRF	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y LLANTAS	8.510.796
1960	BOGOTA D.C	CONTRIBUCION ESPECIAL LEY 782 - 2002	STPC	CCNBTRIBUCION ESPECIAL JUNIO DE 2016	1.924.597.000
2002	RITA NOHRY JIMENEZ URBINA	PV 1498-2016	DTDP	INVERSION DIRECTA -ADQ PREDIO	115.341.724
2060	UNION TEMPORAL BICICARRIL TINTAL	IDU-1877-2014	STESV	PASIVO EXIGIBLES-INDICADOR DTC160T	1.093.728.741
2095	EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUEZA	IDU-165-2016	STRF	ARRENDAMIENTO INM	86.420.000
2173	JUAN CARLLS ABREO	NOMINA JULIO 2016	STRH	G F – NOMINA	1.977.159.158
2179	E.A.A.B - ESP	SERVICIO ACUEDUCTO Y ALC	DTM	MAYO 18 A JUNIO 16 DE 206	29.190

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

No.	BENEFICIARIO	CONT. O RESOLUCION	AREA	CONCEPTO	VALOR
2197	JOSE ISMAEL ALONSO	RESOLUCION 63326/2016	DTDP	PASIVO EXIGIBLES DTDP-EXPROPIACION VIA JUDICIAL	32.110.000
2225	COLFONDOS	APORTES SEGURIDAD SOCIAL JULIO DE 2016	STRH	PAGO JULIO 2016	621.841.968
2245	CONSORCIO MANTENIMIENTO 109	IDU-759-2013	STESV	PASIVO EXIGIBLES-INDICADOR DTC160T	958.250.593
2254	ANA RUBIELA SANCHEZHERNANDEZ	PV 1390-2015	DTDP	RESERVA PRESUPUESTAL-INDICADOR DTDP130T	46.060.022
2260	CONGREGACION HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR	PV 1522-2016	DTDP	INVERSION DIRECTA	2.749.319.934
2287	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C.	IDU-1880-2013	STESV	PASIVO EXIGIBLES-INDICADOR DTC160T	50.951.245
2303	CONSORCIO INCOP	IDU-1704-2014	DTM	RESERVA PRESUPUESTAL-INDICADOR DTM266T	99.725.967
2319	DIAN	RETEFTE JULIO-2016	DTAF	PAGO RETEFUENTE	1.389.506.000

Fuente: Ordenes de pago

- Mediante las órdenes de pago 2060, 2245 y 2287 de 2016 (IDU-1877-2014, IDU-759-2013 e IDU-1880-2013), se giran saldos de Pasivos Exigibles de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial. Sin embargo, en el reporte de ejecución presupuestal, se observa que pertenecen a la Dirección Técnica de Construcciones.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal, cumplen con los siguientes requisitos determinados en el Manual Operativo Presupuestal de Programación, ejecución y cierre del Distrito Capital:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
El CDP, contiene un número consecutivo único por vigencia fiscal
El responsable de presupuesto certifica que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversión de la vigencia existe apropiación disponible.
Se tiene el código presupuestal
El concepto presupuestal

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

Valor
Objeto del gasto
Fecha de expedición
Firma del responsable del presupuesto
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Un número consecutivo único por vigencia fiscal.
Encabezado en el que el responsable de presupuesto certifica que se ha efectuado un registro presupuestal para atender compromisos.
El código presupuestal
El concepto presupuestal
Valor
Número del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que se afecta.
Tipo y Número del compromiso
Objeto del compromiso
Beneficiario e identificación
Fecha de expedición
Firma del responsable del presupuesto

Las modificaciones presupuestales acordadas por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, respecto a inversión directa y pasivos exigibles durante la vigencia 2016, son las siguientes:

OFICINA DE CONTROL INTERNO – IDU MODIFICACIONES PRESUPUESTALES IDU VIGENCIA 2016 DE ENERO A DIC 14 DE 2016						
NUMERO	FECHA	CODIGO PPTAL	RUBRO PPTAL	CONTRA CREDITO	CREDITO	OBSERVACIONES
Acuerdo No.1	29/02/2016	3.3.1.14.02.19.0809	Desarrollo y Sostenibilidad de la Infraestructura para la movilidad.	5.622.318.991		Justificación 20161150068481 se informa que son recursos para las RASPS y los contratos a adicionar.
		3.3.1.14.02.19.0810	Desarrollo y Conservación del Espacio Público y la Red de ciclo rutas.		5.622.318.991	
Acuerdo No 4	05/04/2016	3.1.2.01.03	Combustibles, lubricante y llantas	5.498.400		Se cumplió
		3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	47.060.210		No se cumplió
		3.1.15	Pasivos Exigibles			52.558.610
Acuerdo No.6	10/05/2016	3.3.1.14.02.19.0810	Desarrollo y Conservación del Espacio Público y la Red de ciclo rutas.	27.210.954.760		Los soportes ni el acuerdo indican cuales son los pasivos exigibles a
		3.3.1.14.03.31.0232	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU	282.715.146		

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

OFICINA DE CONTROL INTERNO – IDU MODIFICACIONES PRESUPUESTALES IDU VIGENCIA 2016 DE ENERO A DIC 14 DE 2016						
NUMERO	FECHA	CODIGO PPTAL	RUBRO PPTAL	CONTRA CREDITO	CREDITO	OBSERVACIONES
		3.3.4	Pasivos Exigibles		27.493.669.906	pagar
Acuerdo No 9	15/09/2016	3.3.1.15.02.18.1062	Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad	10.000.000.000		Los soportes ni el acuerdo indican cuales son los pasivos exigibles
		3.3.4	Pasivos Exigibles		10.000.000.000	
Acuerdo No.11	14/10/2016	3.3.1.15.02.18.1062.143	Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad		683.793.335	
		3.3.1.15.02.18.1063.143	Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad	683.793.335		
Acuerdo No. 12	14/10/2016	3.3.1.15.02.18.1059.147	Transporte público integrado y de calidad.		2.550.000.000	
		3.3.1.15.02.18.1061.145	Peatones y bicicletas		6.561.247.092	
		3.3.1.15.02.18.1062.143	Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad	9.111.247.092		
Acuerdo No. 13	14/10/2016	3.3.1.15.02.18.1062.143	Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad	28.500.000.000		
		3.3.1.15.02.18.1063.143	Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad		28.500.000.000	
Acuerdo No. 14	14/10/2016	3.3.1.15.02.18.1062.143	Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad		4.700.000.000	
		3.3.1.15.02.18.1063.143	Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad	4.700.000.000		
Acuerdo No. 15	14/12/2016	3.3.1.15.02.18.1062.143	Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad	2.308.927.994		Se obtuvo el Acuerdo, no informa sobre pasivos exigibles a pagar.
		3.3.1.15.02.18.1063.143	Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad		940.000.000	
		3.3.1.15.07.43.1047.190	Modernización Física			
		3.3.4	Pasivos Exigibles	1.000.000.000	2.368.927.994	

Se evidencia falta de información en las modificaciones presupuestales de los acuerdos Nos. 6, 9 y 15, ya que no indican los pasivos exigibles a gestionar, dificultando el seguimiento de su ejecución frente a los hechos económicos que las motivaron.

Mediante el Acuerdo No. 01 del 29 de febrero de 2016, "Por el cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU vigencia fiscal 2016." Se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$5.622.318.991). Mediante radicado OAP20161150068481 de 2016, se informa de los proyectos a adicionar: RAPS Teusaquillo, Kennedy, Nieves, Restrepo, Carvajal y Rincón. De igual manera los soportes indican los contratos a adicionar por estos conceptos.

Mediante el Acuerdo No. 04 del 5 de abril de 2016, "Por el cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU vigencia fiscal 2016." Se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$52.558.610), para pagar pasivos exigibles.

Conforme STRF20165260022873 de febrero 05 de 2016, se determinó la proyección de pagos de los siguientes pasivos exigibles, así:

MESES No. CTO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCTUBRE	PAGOS
DTGC-060-2012	5.498.400								5.498.400
IDU-515-2014	15.000.000	5.000.000	4.000.000	7.000.000	7.000.000	2.000.000	3.500.000	3.560.210	47.060.210
TOTAL									52.558.610

Verificado lo acordado en la modificación presupuestal y el resultado de los indicadores presupuestales a noviembre de 2016, se determina cumplimiento de un 35,70%, quedando pendiente a noviembre de 2016, un saldo de \$33.793.210 para el contrato IDU-515-2014.

PASIVO EXIGIBLE	DTGC-060-2012	IDU-515-2014
Saldo a Diciembre de 2015	18.960.000	47.060.210
Giro mayo-2016		13.267.000
Giro junio-2016	5.498.400	
Liberación junio-16	13.461.600	
Saldo pendiente nov 2016	-	33.793.210

Fuente: Reporte indicadores presupuestales IDU a noviembre de 2016.

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

Realizando un análisis de la ejecución presupuestal de la entidad, en las dos últimas vigencias, se obtuvieron los siguientes resultados:

INVERSION DIRECTA

OFICINA DE CONTROL INTERNO					
EJECUCION DEL PRESUPUESTO INVERSION DIRECTA IDU					
DICIEMBRE VIGENCIA 2015 - VIGENCIA 2016					
VIGENCIA	DISPONIBLE	COMPROMISOS	GIROS	SALDO POR COMPROMETER	% EJECUCIÓN COMPROMISOS
2015	660.370.851.000	549.299.918.343	161.635.675.547	111.070.932.657	83,18%
2016	815.765.202.539	529.931.773.179	175.017.475.717	285.833.429.360	64,96%

FUENTE: Ejecución presupuestal a diciembre 2015- 2016- PREDIS SDH

Ejecución presupuestal de la inversión directa: Para la vigencia 2016, se obtuvo una ejecución presupuestal del **64,96%**, equivalente a \$529.931.773.179 de un disponible de \$815.765.202.539, en tanto que en la vigencia 2015, la ejecución fue del **83,18%**, que corresponde a \$549.299.918.343 de un disponible de \$660.370.851.000.

La ejecución de la vigencia fue baja teniendo en cuenta el disponible pendiente de ejecutar presupuestalmente.

RESERVAS PRESUPUESTALES

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

OFICINA DE CONTROL INTERNO						
GESTION DE RESERVAS PRESUPUESTALES DEL IDU						
DICIEMBRE VIGENCIA 2015 - VIGENCIA 2016						
VIGENCIA	VALOR INICIAL	LIBERACIONES	GIROS	GESTION	%	SALDO POR TRAMITAR
2015	919.200.078.163	40.492.629.434	397.326.506.906	481.380.941.823	47,63%	481.380.941.823
2016	390.391.888.026	3.611.140.631	189.852.043.820	196.928.703.575	49,56%	196.928.703.575

Fuente: Informe reservas presupuestales a Diciembre 2015-2016 - STPC

La ejecución de las reservas presupuestales: Para la vigencia 2016, se obtuvo un avance del **49,56%**, equivalente a \$193.463.184.451 de un valor inicial de \$390.391.888.026; mientras que en la vigencia 2015, la ejecución fue del **47,63%**, que corresponde a \$481.380.941.823 de un valor inicial de \$919.200.078.163.

Como se observa las cifras iniciales en la vigencia 2016, corresponde a un menos 42%, frente a las reservas presupuestales de la vigencia 2015, como se indica: \$390.391.888.026 / \$919.200.078.163. Significando que la ejecución de las reservas fue menor respecto a la vigencia anterior.

PASIVOS EXIGIBLES

OFICINA DE CONTROL INTERNO						
GESTION DE PASIVOS EXIGIBLES DEL IDU						
A DICIEMBRE DE 2016						
VIGENCIA	VALOR INICIAL	LIBERACIONES	GIROS	GESTION	%	SALDO POR TRAMITAR
2015	199.701.944.789	8.914.116.431	91.602.635.069	100.516.751.500	50,33%	99.185.193.289
2016	580.854.195.060	17.380.818.749	291.555.414.654	308.936.233.403	53,19%	271.917.961.657

Fuente: Informe pasivos exigibles a Diciembre 2015-2016 - STPC

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

Gestión de los pasivos exigibles: Para la vigencia 2016, se obtuvo una ejecución presupuestal del **53,19%**, equivalente a \$308.936.233.403 de un valor inicial de \$580.854.195.060, superando en 2,86% la ejecución en la vigencia 2015, que fue del **50,33%**, que corresponde a \$100.516.751.500 de un valor inicial de \$199.701.944.789.

Se observa una gestión superior en la vigencia 2016, frente a la ejecución en la vigencia 2015.

B. Componente Tesorería.

Para la evaluación del componente tesorería del proceso de Gestión Financiera, se verificaron los controles asociados a las conciliaciones y a las cuentas bancarias.

Teniendo en cuenta el alcance de la auditoría, se evaluaron la totalidad de conciliaciones del periodo agosto – octubre de 2016, y debido a que se presentaron algunas tendencias como cuentas bancarias con movimientos pero saldo final en cero (\$0), valores diferentes en los movimientos contables y en el extracto bancario, así como en el número de transacciones y asientos contables, como también diferencias en las partidas conciliatorias, se decidió ampliar la muestra en algunos casos hasta el mes de noviembre de 2016.

De las anteriores pruebas se tienen los siguientes resultados:

CONCILIACIONES BANCARIAS ANALIZADAS

N°	PERIODO 2016	BANCO	CUENTA N°	SALDO 30 SEPTIEMBRE 2016	OBSERVACIONES RESULTANTES DEL PROCESO AUDITOR
1	JUL-SEP	BBVA	420040204	890.089.375,92	En la dirección de correspondencia registrada en el extracto aparece el correo edgar.pedraza@idu.gov.co, exfuncionario desde enero de 2016
2	JUL-SEP	BBVA	309017374	139.842.964,00	En la dirección de correspondencia registrada en el extracto aparece: Cra. 72 C N° 23-13 Int. 1 Ap. 404

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

N°	PERIODO 2016	BANCO	CUENTA N°	SALDO 30 SEPTIEMBRE 2016	OBSERVACIONES RESULTANTES DEL PROCESO AUDITOR
3	JUL-SEP	BBVA	309017317	14.350.100,00	Error en la fecha de elaboración (31/08/2016). En la dirección de correspondencia registrada en el extracto aparece: Cra. 72 C N° 23-13 Int. 1 Ap. 404
4	JUL-SEP	BBVA	309029072	172.225.000,00	No está firmada por STTR. En la dirección de correspondencia registrada en el extracto aparece: Cra. 72 C N° 23-13 Int. 1 Ap. 404
5	JUL-SEP	BBVA	309029080	1.151.479.701,00	No está firmada por profesional universitario 01. En la dirección de correspondencia registrada en el extracto aparece: Cra. 72 C N° 23-13 Int. 1 Ap. 404
6	JUL-SEP	COLPATRIA	122004761	21.836,20	Sin observaciones
7	JUL-SEP	COLPATRIA	121008362	-	No se encontró archivado el extracto bancario en la carpeta, la cuenta tiene movimientos en el libro de bancos pero no partidas conciliatorias
8	JUL-SEP	COLPATRIA	121005972	-	Tiene extracto sólo hasta julio de 2016, la cuenta en libros tiene movimientos en septiembre de 2016 - No registra partidas conciliatorias
9	JUL-SEP	COLPATRIA	122465865	529,64	Sin observaciones
10	JUL-SEP	COLPATRIA	122465866	459,93	Sin observaciones
11	JUL-NOV	COLPATRIA	121005980	-	Tiene conciliación hasta noviembre de 2016, pero no tiene libros ni extracto archivados. El mes de octubre la conciliación no está firmada.
12	JUL-SEP	BBVA	309017382	-	Tuvo movimientos hasta julio de 2016. En la dirección de correspondencia registrada en el extracto aparece: Cra. 72 C N° 23-13 Int. 1 Ap. 404
13	JUL-NOV	CITIBANK	20933046	10.856.225,00	La documentación de Octubre se encontró archivada en CORPBANCA 005-47448-1
14	JUL-NOV	CORPBANCA	005-47448-1	3.000.000,00	Tiene partidas conciliatorias del GMF de octubre 5 y noviembre 11 y auxiliar impreso el 6 de diciembre de 2016
15	JUL-SEP	BOGOTÁ	035-046762	4.313.500,00	Sin observaciones
16	JUL-NOV	BOGOTÁ	035-183581	259.369.976,20	Conciliación sin firmas en Agosto y Noviembre de 2016
17	JUL-NOV	BOGOTÁ	035-196062	13.365.763.542,17	Sin observaciones
18	JUL-SEP	BOGOTÁ	035-333293	85.206.705,00	Sin observaciones
19	JUL-SEP	BOGOTÁ	035-351725	451.614.480,22	Sin observaciones
20	JUL-SEP	BOGOTÁ	002-1056-7	2.550.013.926,00	Sin observaciones

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

N°	PERIODO 2016	BANCO	CUENTA N°	SALDO 30 SEPTIEMBRE 2016	OBSERVACIONES RESULTANTES DEL PROCESO AUDITOR
21	JUL-NOV	BOGOTÁ	002-1053-4	396.205.556,00	Partida sin conciliar por \$263.000 (30-11-16)
22	JUL-SEP	BOGOTÁ	000-241901	757.076.382,94	Sin observaciones
23	JUL-SEP	BOGOTÁ	000-241364	2.145.043.548,78	Sin observaciones
24	JUL-SEP	CORPBANCA	005-42279-5	3.381.600,00	Sin observaciones
25	JUL-SEP	CORPBANCA	005-47738-5	63.598.800,00	Partida sin conciliar por \$15.076.700 (29-07-16) Ajustada 01/08/16
26	JUL-SEP	CORPBANCA	005-62927-7	1.451.038.070,85	Sin observaciones
27	JUL-SEP	CORPBANCA	005-542466	487.991.690,14	Sin observaciones
28	JUL-SEP	DAVIVIENDA	092-00344712	183.788.238,70	Sin observaciones
29	JUL-SEP	DAVIVIENDA	092-00376284	89.941.993,12	Sin observaciones
30	JUL-SEP	DAVIVIENDA	092-69999596	155.482.200,03	Sin observaciones
31	JUL-SEP	DAVIVIENDA	092-69999430	37.486.700,00	No está firmada la conciliación de septiembre de 2016
32	JUL-SEP	DAVIVIENDA	060-69997994	-	No está firmada la conciliación de septiembre de 2016 - en la dirección de correspondencia registrada en el extracto aparece correo electrónico de la exfuncionaria cecilia.malte@idu.gov.co, las conciliaciones es encuentran mal fechadas en julio y agosto, en agosto no se encuentra el extracto
33	JUL-SEP	DAVIVIENDA	092-00666668	152.065.556,94	En la dirección de correspondencia registrada en el extracto aparece el correo electrónico de la exfuncionaria cecilia.malte@idu.gov.co Partida conciliatoria \$3.235.008,2 GMF (31/08/16) Ajustada 01/09/16
34	JUL-SEP	DAVIVIENDA	092-69995354	721.316.399,88	Partida conciliatoria \$505.800
35	JUL-SEP	DAVIVIENDA	092-0077484-3	1.426.447.673,48	Sin observaciones
36	JUL-SEP	OCCIDENTE	250039641	14.033.411,93	Partida conciliatoria \$52.171,20 (29/08/16)
37	JUL-SEP	OCCIDENTE	25652203	1.006.264.203,13	Partidas conciliatorias \$4.658,56 (22/07/16) y \$2.347,84 (22/08/16)
38	JUL-SEP	OCCIDENTE	256853151	3.134.460.575,81	Partida conciliatoria \$6.638,41 comisión (29/06/16) Sin firma STTR en septiembre de 2016
39	JUL-SEP	OCCIDENTE	256853557	3.613.519.522,76	Partidas conciliatorias \$1.666,17 (31/08/16), \$27.129.585 (12/09/16), \$14.878 (14/09/16), \$189.094.767 (15/09/16), \$8.298,05 (29/09/16) ajustadas: (3/10/16)
40	JUL-SEP	OCCIDENTE	256853540	1.996.046.757,54	Sin observaciones
41	JUL-SEP	OCCIDENTE	256854324	4.155.978.164,23	Partidas conciliatorias \$2.361.379 (9/9/16) y \$588.800 (12/09/16)

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

N°	PERIODO 2016	BANCO	CUENTA N°	SALDO 30 SEPTIEMBRE 2016	OBSERVACIONES RESULTANTES DEL PROCESO AUDITOR
42	JUL-SEP	OCCIDENTE	256076787	76.066.660,52	Partida conciliatoria \$2.035.400 (31/08/16)
43	JUL-SEP	OCCIDENTE	256874678	10.347.414.982,65	Partidas conciliatorias \$322.800 (29/9/16) y \$24.719.578,02 (22/9/16)
44	JUL-SEP	OCCIDENTE	256920059	2.752.274.150,57	Partida conciliatoria \$322.800 (29/9/16) - Conciliación de septiembre sin firma del profesional universitario.
45	JUL-SEP	OCCIDENTE	256101346	786.007.517,48	Partida conciliatoria \$9.575.600 (30/9/16)
46	JUL-SEP	OCCIDENTE	256932328	505.421.779,81	Sin observaciones

FUENTE: Carpetas de la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo – Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

De otra parte, se realizó la confirmación con 6 bancos y se verificaron los convenios que se cuentan con las entidades bancarias para adelantar las actividades de recaudo y manejo de los recursos del Instituto.

Producto de las confirmaciones bancarias con corte al 30 de noviembre de 2016, se realizaron las siguientes pruebas:

- Se verificó la coherencia entre lo reportado por la entidad bancaria, las conciliaciones realizadas por la STTR y los registros contables, así como las firmas registradas y condiciones de manejo.
- Se verificó el cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Contable, Resolución 12069 del 21 abril de 2014, en cuanto a la oportunidad en la remisión de la información de conciliaciones bancarias de acuerdo los tiempos establecidos.(5 primeros días)
- Se verificó el registro de la correspondencia relacionada con las conciliaciones bancarias en los expedientes del sistema de Gestión Documental Orfeo, mediante consulta en el sistema de Gestión Documental Orfeo de las comunicaciones de envío de las conciliaciones bancarias de STTR a STPC así:

RADICADO	FECHA	EXPEDIENTE	ASUNTO
20165560030103	15/02/2016 14:04	201454635090000011E	ENVIO CONCILIACIONES BANCARIAS MES DE ENERO DE 2016.
20165560052763	17/03/2016 09:09	201454635090000011E	CONCILIACIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2016

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

RADICADO	FECHA	EXPEDIENTE	ASUNTO
20165560066733	18/04/2016 12:21		CONCILIACIONES BANCARIAS MARZO 2016
20165560085243	13/05/2016 09:36	201554615060000001E	CONCILIACIONES BANCARIAS ABRIL
20165560113243	10/06/2016 16:31	201454635090000011E	CONCILIACION BANCARIA MAYO DE 2016
20165560145613	16/07/2016 16:17	201454635090000011E	CONCILIACIONES BANCARIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016
20165560161023	10/08/2016 11:23	201454635090000011E	CONCILIACIONES BANCARIAS JULIO DE 2016
20165560192743	13/09/2016 15:52	201454635090000002E	CONCILIACIONES BANCARIAS AGOSTO 2016
20165560223763	13/10/2016 09:03	201454635090000011E	CONCILIACIONES BANCARIAS SEPTIEMBRE 2016
20165560241513	11/11/2016 09:02	201454635090000005E	CONCILIACION BANCARIA DEL MES DE OCTUBRE
20165560280263	13/12/2016 16:35	201454635090000005E	CONCILIACION BANCARIA DEL MES DE NOVIEMBRE
20175560003793	12/01/2017 17:04	201554615060000001E	ENVIO CONCILIACIONES BANCARIAS DICIEMBRE 2016

Fuente: Sistema de Gestión Documental Orfeo

Se verifica que en el Sistema de Gestión Documental Orfeo se emplearon los siguientes expedientes 201454635090000002E, 201454635090000005E, 201454635090000011E, 201554615060000001E para registrar las conciliaciones remitidas a contabilidad y adicionalmente, a la comunicación de marzo, a la fecha de inspección, no se le había asignado expediente, evidenciando que no existe uniformidad en la asignación de expedientes y que los asignados no corresponden a la vigencia de 2016.

De igual manera, para la muestra correspondiente a las remisiones de 2016, se observa incumplimiento del Plan de Sostenibilidad Contable – Resolución 12069 del 21 abril de 2014, por parte de la STTR, en lo estipulado de “Remitir a la STPC las conciliaciones debidamente firmadas y ajustadas las partidas conciliatorias, previa coordinación con la persona encargada en la STPC los Cinco primeros días de cada mes” por cuanto, como se evidencia en el cuadro anterior, durante la vigencia de 2016 la remisión se realizó posterior a la establecida.

Con respecto a los Contratos / Convenios firmados con las entidades financieras se pudo verificar lo siguiente:

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

CONTRATOS / CONVENIOS CON LAS ENTIDADES BANCARIAS VIGENTES A 2016

CONVENIO N°	AÑO	BANCO	TIEMPO RECIPROCIDAD	SUPERVISOR	OBSERVACIONES
9	2004	SERVIBANCA	SIN CONTRAPRESTACIÓN	Gloria Amorocho Prados	Quien aparece como supervisor es exfuncionaria
2	2010	HELM BANK	17 DIAS CALENDARIO	Gloria Smith Ortiz Ramírez María Clemencia Cantini Ardila Héctor Urbano Rodríguez	Se modificó el 23/ene/2015, con contrato de prórroga 3 en la cláusula 2 dejando "16 días calendario" Dos de quienes aparecen como supervisor son exfuncionarias
21	2012	BBVA	13 DIAS CALENDARIO	Gloria Smith Ortiz Ramírez	Quien aparece como supervisor es exfuncionaria
22	2012	BOGOTÁ	13 DIAS CALENDARIO	Gloria Smith Ortiz Ramírez Martha Rojas Castellanos	Quien aparece como supervisor es exfuncionaria
27	2012	OCCIDENTE	17 DIAS CALENDARIO	Gloria Smith Ortiz Ramírez	Se modificó el 11/nov/2014, con contrato de prórroga 1 y modificación 2 en la cláusula 2 dejando "15 días calendario y 0 días con pagos PSE" Quien aparece como supervisor es exfuncionaria
28	2012	COLPATRIA	13 DIAS CALENDARIO	Guiovanni Cubides Moreno Héctor Urbano Rodríguez	El convenio se encuentra suspendido por salida del Banco Colpatria del Ranking de la Secretaría de Hacienda en febrero de 2016. No se cumplió con lo establecido en el numeral 31 de la cláusula 4 del convenio.

FUENTE: Carpetas de la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo – Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Verificados los registros en SIAC, se encontró que en cinco de los seis contratos o convenios vigentes los supervisores no se ha actualizado desde la creación de los registros, de igual manera se verificó el estado de los contratos encontrándose ellos en estado "En Ejecución", a pesar de tener fechas de vencimiento correspondientes a la vigencia 2016.

De otra parte, una vez se verificó la carpeta y el registro en SIAC del Contrato 028 de 2012, suscrito con BANCO COLPATRIA, se pudo evidenciar que el convenio se encuentra SUSPENDIDO, figura diferente a la de TERMINACIÓN ANTICIPADA, registrada en el numeral 31 de la cláusula 4 del convenio que dice: "31. La

17

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

ENTIDAD RECAUDADORA deberá permanecer en el ranking de las entidades financieras habilitadas por la Secretaría de Hacienda Distrital para realizar operaciones, la exclusión constituirá una causal de terminación anticipada del Contrato”.

C. Componente Contabilidad

Para la evaluación al proceso de Gestión Financiera, en su componente de contabilidad, para efectos de verificar el cumplimiento de términos y plazos, se verificó de manera particular la información reportada en el aplicativo Pronto Pago.

Se analizó una muestra aleatoria de 22 órdenes de pago en el periodo comprendido entre los meses de julio a octubre de 2016.

Se revisaron físicamente una a una, con el fin de verificar los siguientes aspectos:

Existencia de Reserva Presupuestal en la orden de pago, oportunidad en el trámite de las órdenes de pago, existencia de la secuencia de autorizaciones mediante la verificación de las firmas autorizadas para el pago, formalidades de la Resolución de pago y Requisitos legales de factura, así como la liquidación de los impuestos y contribuciones, verificación de la documentación anexa y de la lista de chequeo diligenciada en Tesorería.

De otra parte se verificó la amortización del contrato, los registros contables de las órdenes de pago y la existencia de la certificación de cumplimiento de obligaciones parafiscales.

Se verificaron las liquidaciones de las órdenes de pago (impuestos, contribuciones, desembolsos en tiempos oportunos, que correspondieran al origen de las operaciones, que se adjuntaran los soportes respectivos, autorizaciones para pago y para giro.

Se verificó la existencia e impresión de los libros de contabilidad los cuales a la fecha de la inspección (26 de diciembre de 2016), estaban impresos a septiembre de 2016 así:

18

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

- Libro Diario Oficial: Hoja Inicial número LIOF-7405 y finaliza en el LIOF-7429, sumas iguales por valor de \$884.916.405.303
- Libro Mayor y Balance: Hoja inicia número 7458 y finaliza en el 7471, sumas iguales por valor de \$10.932.856.453.299,76
- Balance de prueba: Hoja inicial número 1 y finaliza en la 38. Sumas iguales por valor de \$10.932.856.453.299,76

Los libros estaban firmados por la contadora pública.

D. Componente tecnológico.

Para la evaluación del componente tecnológico que apoya el proceso de Gestión Financiera, se verificaron los siguientes instrumentos:

- Circular IDU No. 8 de 2016 Protocolos de Seguridad de la Información.
- Sistema de Información ARANDA módulo Service Desk, para verificar la información de la mesa de ayuda, donde se registran los requerimientos de los soportes solicitados por la DTDP a la STRT.

El proceso de Gestión Financiera tiene una alta dependencia del componente tecnológico, sin embargo no se evidencia que institucionalmente el proceso esté incluido y/o este respaldado con un procedimiento o plan de continuidad del negocio, que garantice los productos esperados por los usuarios, adicionalmente que no afecte el logro de las metas institucionales.

De acuerdo con lo establecido en la Circular IDU No. 8 de 2016 Protocolos de Seguridad de la Información, los siguientes sistemas propios de la Entidad, gestionan las actividades del proceso de gestión financiera:

Ítem	Nombre	Descripción		Propietario
3	STONE -Sistema de Información Administrativo y Financiero	Sistema que integra los procesos administrativo y financieros de la entidad.	Módulos: Contabilidad, Presupuesto, Proveedores CxP y Generales	Subdirección Técnica de Presupuesto y contabilidad
	STONE -Sistema de Información Administrativo y Financiero	Sistema que integra los procesos administrativo y financieros de la entidad.	Módulos: Tesorería	Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo

19

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

Item	Nombre	Descripción	Propietario
5	PRONTO PAGO - Sistema de Información de Pagos	Facilita gestionar el flujo de pagos de terceros	Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo

Nota: Información tomada de la Circular No. 8 de 2016 – Protocolos de seguridad de la información

Externamente el IDU cuenta con dos sistemas para gestionar información institucional ante instancias de control:

- PREDIS - Sistema de Presupuesto Distrital: administrado por la Secretaría Distrital de Hacienda,
- SEGPLAN - Sistema de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo: Es administrado por la Secretaría Distrital de Planeación, y se encuentra a nivel de programas y proyectos.

En ambos sistemas el IDU tiene el rol de usuario.

La Entidad cuenta con el sistema de Información ARANDA, que registra la gestión de mesa de servicios de TI en la Entidad; este sistema registra típicamente tres (3) tipo de situaciones:

- Requerimientos de servicios: solicitudes de primer nivel atendidas por los solucionadores de la mesa de ayuda.
- Incidentes: Registro de eventos que afectan parcial mente el componente tecnológico.
- Problemas: Eventos que afectan por la no prestación de un servicio a más de una dependencia y es atendido por especialistas de la mesa de ayuda.
- Cambios: Son registros que involucran generalmente un desarrollo o cambio de configuraciones que afectan un componente de tecnología y es atendido por un equipo de desarrolladores, para el caso del sistema Pronto Pago el procesos es interno y para el sistema STONE es con un RFC para un contratista externo seleccionado por la Entidad.

Requerimiento de servicios:

Con fecha de corte a 21 de diciembre de 2016, de 50.261 requerimientos realizados y registrados por los usuarios de la Entidad en el sistema ARANDA, el

20

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

componente financiero (STONE y PRONTO PAGO) se registraron 2.548 casos correspondientes al 5.1%.

De esos 2548 casos se pueden resumir en la siguiente tabla:

Solicitudes de Requerimientos de servicios Componente Financiero (STONE y Pronto Pago) Agrupado por meses				
Meses	Pronto Pago	STONE	Total General	% de Participación
Ene	55	111	166	7%
Feb	84	135	219	9%
Mar	82	90	172	7%
Abr	182	119	301	12%
May	100	158	258	10%
Jun	81	93	174	7%
Jul	84	91	175	7%
Ago	72	72	144	6%
Sep	93	176	269	11%
Oct	84	180	264	10%
Nov	69	178	247	10%
Dic	54	105	159	6%
Total general	1040	1508	2548	100%

Fuente sistema ARANDA, entre 1 de ene de 2016 y 21 de diciembre de 2016.

Por estados se refleja de la siguiente forma:

Solicitudes de Requerimientos de servicios Componente Financiero (STONE y Pronto Pago) Agrupado por meses y Estados					
Mes	Estados				Total General
	Anulado	Cerrado	En Proceso	Suspendido	
Ene	1	165			166
Feb	1	217		1	219
Mar	2	170			172
Abr	76	220	5		301
May		258			258
Jun		173		1	174
Jul	1	174			175
Ago	3	140		1	144
Sep	29	239		1	269

21

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

Oct	25	239			264
Nov		238	7	2	247
Dic		109	44	6	159
Total general	138	2342	56	12	2548

Fuente sistema ARANDA, entre 1 de ene de 2016 y 21 de diciembre de 2016.

De los requerimientos de servicios para el sistema STONE, se evidencia reiteradamente el caso tipo **“Por favor arreglar la fecha de la solicitud de registro 1437, continua mencionado el año 1899”**, que afecta el proceso de expedición de CRP. Esta situación se pudo verificar debido a que la usuaria informó la situación, que fue confrontada con el área de soporte tecnológico, donde informaron que esta situación se presenta desde que se había realizado la interoperabilidad con el sistema SIAC y que están trabajando en la solución. A la fecha esta situación persiste, pero no se han cuantificado los casos que se presentan.

Incidentes:

Para el componente financiero en lo transcurrido de la vigencia se registraron 31 casos, todos en estado “CERRADO”.

Problemas:

El sistema de información ARANDA no tiene solicitudes registradas para este tipo de casos.

Cambios:

El sistema ARANDA registra para el componente financiero 56 solicitudes de cambios.

Solicitudes de Cambios Componente Financiero (STONE y Pronto Pago) Agrupado Estados					
Estados					
Sistema	Cerrado	En Proceso	Registrado	Solucionado	Total general
ProntoPago	1				1

22

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

STONE	3	7	5	40	55
Total general	4	7	5	40	56

Fuente sistema ARANDA, entre 1 de ene de 2016 y 21 de diciembre de 2016.

Solicitudes de Cambios Componente Financiero (STONE y Pronto Pago) Agrupado Meses - Estados					
Meses	Estados				Total general
	Cerrado	En Proceso	Registrado	Solucionado	
Ene				6	6
Feb	2			11	13
Mar	2			5	7
Abr				6	6
Jun				3	3
Jul				4	4
Ago		1		1	2
Oct			3	2	5
Nov		2	1	2	5
Dic		4	1		5
Total general	4	7	5	40	56

Fuente sistema ARANDA, entre 1 de ene de 2016 y 21 de diciembre de 2016.

Es de resaltar que se evidencian casos en estados “En Proceso” y “Registrado” con antigüedad relativa (agosto, octubre y noviembre).

E. Componente documental

Para la evaluación del componente documental del proceso de Gestión Financiera, se evaluó la muestra de 22 órdenes de pago tramitadas entre julio y septiembre de 2016, a las cuales se les verificó que contaran con los soportes exigidos dentro de la Guía GUGF01 PAGO A TERCEROS V 7.0. Si la orden correspondía a una orden de pago PSP se tuvo en cuenta el procedimiento PRGF28 Pago a Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión del IDU.

Se inició realizando listas de chequeo para cada uno de los tipos de pago que se tienen establecidos dentro del Instituto y que se presentaron en la muestra seleccionada, posteriormente se efectúa verificación de los documentos que se

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

encuentran en Orfeo y se solicita a la STTR los físicos de las órdenes de pago para realizar verificación física de los documentos soportes de cada orden.

Durante la verificación se evaluó que los formatos usados se encontraran controlados desde el SIG, actualizados y completamente diligenciados, situación que se evidenció incumplida durante la auditoría, tal como se enunciará en los hallazgos.

F. Análisis Matriz Riesgo de Gestión - Proceso Gestión Financiera

En el análisis de los riesgos de gestión, identificados y registrados en la Matriz de riesgos de gestión – Proceso Financiero, se observan las siguientes particularidades frente a los riesgos del proceso de GESTIÓN FINANCIERA:

Verificados los riesgos y los controles asociados se pudo establecer que en tres de los riesgos (01, 04 y 13) hay una alta influencia de las conciliaciones bancarias o de verificación de información con otros sistemas de información institucionales, como por ejemplo VALORA, por lo que, una vez evaluados los controles asociados, se pudo determinar que se requiere una recalificación de los controles asociados a dichos riesgos, toda vez que se pueden apreciar las siguientes oportunidades de mejora:

- Las conciliaciones mensuales reportan partidas por montos que no cruzan con los libros de bancos ni en los extractos bancarios, según información suministrada por la STTR, son partidas agrupadas, lo que hace necesario que los funcionarios o contratistas encargados mantengan protocolos no documentados oficialmente para realizar las verificaciones necesarias, aumentando el nivel de riesgo en la administración de los recursos consignados en las cuentas bancarias.
- En los papeles de trabajo de las conciliaciones diarias presentadas al auditor, tampoco se pudo apreciar trazabilidad de las labores de cotejo entre los documentos bancarios y los libros contables, como tampoco con las fuentes documentales de los otros aplicativos institucionales como VALORA.

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

Es importante para la administración de los recursos que sus controles presenten una trazabilidad adecuada que permita su reconstrucción para validarlos.

- Los extractos bancarios presentan direcciones electrónicas y físicas desactualizadas o que no corresponden a las del Instituto, lo cual puede redundar en fuga de información a terceros o manipulación de la misma.

La información financiera de las cuentas bancarias del Instituto es de carácter privado, por lo que debe reportarse a direcciones que sean oficiales, por ser de la sede principal del Instituto o un correo válido, es importante que se formalice una política al respecto.

Adicionalmente, se aprecia que no se han contemplado riesgos en materia legal frente a los convenios para el manejo de los recursos, por lo que las situaciones como la desactualización de la información de los convenios en el SIAC o el incumplimiento del clausulado, no se encuentran analizados, situaciones que al ser detectadas por el equipo auditor, deben ser incluidas como insumo, toda vez que son factores de crucial importancia en la administración de las cuentas bancarias del Instituto.

VI. CONCLUSIONES:

Las operaciones del Instituto generan transacciones financieras en volúmenes apreciables, las cuales se canalizan en los bancos que la Secretaría de Hacienda ha determinado como adecuados por su nivel de riesgo y rentabilidad, y que responden a los protocolos propios de cada banco, lo que hace que se deba contar con una adecuada instrucción para el entendimiento del manejo de la información generada por cada entidad bancaria.

Se pudo verificar que el ciclo de tesorería del proceso de Gestión Financiera, tiene oportunidades de mejora en los temas de administración de las cuentas bancarias y los convenios que les dan origen; se aprecia atraso en el control de registros en el SIAC, y a pesar de la diligencia en las labores se encontraron errores que deben ser corregidos y que se presentan en el numeral de recomendaciones y hallazgos.

25

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

Todas las órdenes de pago contenidas en la muestra analizada tienen su respectivo CDP y CRP o Reserva Presupuestal, cumpliendo los temas presupuestales de pago.

Los tiempos promedio de pago fueron de 5 días hábiles para órdenes de pago con necesidad de trámite urgente y de 14 días hábiles para trámite normal.

De acuerdo con el procedimiento de gestión financiera, el tiempo de pago de las órdenes de pago es de 12 días hábiles, a partir de la radicación en correspondencia, de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de gestión financiera (PR-GAF-053), aprobado por resolución 1863 del 11 de junio de 2010.

De acuerdo con dicho procedimiento, las áreas ordenadoras, desde el momento de la radicación en correspondencia cuentan con tres (3) días hábiles para el trámite de las facturas o documentos de cobro y de la muestra seleccionada para efectuar esta prueba, (7) siete documentos fueron tramitados dentro de los tiempos establecidos y (9) nueve fueron tramitados superando el tiempo.

Por área ordenadora del gasto, el incumplimiento de los tiempos de trámite se puede discriminar de la siguiente manera: Dirección Técnica de Predios (4), Subdirección General de Infraestructura (3), Subdirección General de Gestión Corporativa (2).

Igualmente, de acuerdo con el procedimiento mencionado, las áreas de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera desde la radicación de la orden de pago en la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, cuentan con 9 días hábiles para el trámite de órdenes de pago. De la muestra seleccionada para efectuar esta prueba, (12) doce ordenes fueron tramitadas dentro de los tiempos establecidos y (4) cuatro fueron tramitadas superando el tiempo.

Las órdenes de pago tienen las firmas autorizadas de la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo y de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y se encuentran debidamente soportadas con Facturas, Promesas de Compra Venta, Resoluciones, soportes respectivos de contabilidad y de recursos humanos para el correcto pago.

26

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

En los documentos de la muestra, los impuestos Distritales y Nacionales fueron liquidados correctamente de acuerdo con la naturaleza del pago y con las normatividad vigente del Estatuto Tributario Nacional y Distrital.

Se encontraron anexas las certificaciones bancarias, formatos de vinculación electrónica y certificado de pago parafiscales cuando así lo requería la orden de pago.

El proceso de Gestión Financiera depende del componente tecnológico para atender la operatividad de sus actividades, en la medida que se han realizado el ajuste en los sistemas que apoyan el proceso, la interoperabilidad con otros sistemas para el intercambio de información ha mejorado, lo cual ha optimizado la eficiencia del proceso.

En términos generales se puede concluir que los sistemas de información que apoyan el proceso de gestión financiera, permiten el desarrollo normal de las actividades, ofreciendo la información requerida y los resultados esperados.

En la parte documental se puede concluir que se deben establecer controles en el uso de los formatos que sirven de soporte en los pagos de los bienes y servicios que contrata el Instituto para su funcionamiento.

Si bien, las modificaciones presupuestales: traslados externos - cumplen con los requisitos y aprobación de la Secretaría Distrital de Hacienda –SDH- y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP- se requiere identificar los contratos que se van a gestionar como Pasivos Exigibles y Reservas Presupuestales, para un mejor seguimiento de los traslados externos.

La ejecución presupuestal de la inversión directa 2016 fue inferior frente a la ejecución presupuestal de la vigencia 2015, teniendo en cuenta el disponible para el 2016 era de \$815.765.202.539 y sólo ejecuto el 64, 96% frente al 83,18 del 2015.

De igual manera, la ejecución de las reservas presupuestales del 2016, siendo un 42% inferior a las reservas presupuestales de la vigencia 2015 (\$390.391.888.026 / 919.200.078.163), solamente se ejecutó un 49,56%, en tanto en la vigencia 2015,

27

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

se ejecutó un 47,63%. Por lo que se deben tomar las medidas para mejorar la gestión de los compromisos a cargo del IDU, de vigencias anteriores.

La gestión de los pasivos exigibles, mejoró en la vigencia 2016, con un 53,19%, frente un 50.33% en la vigencia 2015. Su valor inicial fue superior en el 2016 en un 291% frente al 2015 (\$580.854.195.060 / 199.701.944.789).

VII. RECOMENDACIONES Y HALLAZGOS

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
1	H/1	Revisar y actualizar la información institucional registrada en los bancos, de manera que se reporte los extractos y demás información bancaria a direcciones válidas del Instituto.	En algunos de los extractos de la muestra se encuentran registradas como direcciones electrónicas de correo asociadas: edgar.pedraza@idu.gov.co y cecilia.malte@idu.gov.co . De igual manera se encuentra registrada como dirección de correo físico asociada: Cra. 72 C N° 23-13 Int 1 Ap 404, lo que se constituye en un factor de vulnerabilidad de la privacidad de la información bancaria del Instituto.
2	H/2	Implementar acciones preventivas y correctivas para el diligenciamiento y soporte de las conciliaciones bancarias, verificando que se encuentren los soportes completos, se tengan las fechas correctas, se encuentren firmadas y los documentos se archiven de manera adecuada en cuanto a lugar y orden, atendiendo lo dispuesto en el procedimiento PR-GAF-054.	Verificada la muestra se presentan las siguientes observaciones: Error en la fecha de elaboración (31/08/2016). No está firmada por STTR. No está firmada por profesional universitario 01. No se encontró archivado el extracto bancario en la carpeta, la cuenta tiene movimientos en el libro de bancos pero no partidas conciliatorias. Tiene extracto solamente hasta julio de 2016, la cuenta en libros tiene movimientos en septiembre de 2016. Tiene conciliación hasta noviembre de 2016, pero no tiene libros ni extracto archivados. El mes de octubre la conciliación no está firmada. La documentación de octubre se encontró archivada en CORPBANCA 005-47448-1. Conciliación sin firmas en agosto y noviembre de 2016.
3	H/3	Agilizar la gestión de las partidas conciliatorias con antigüedad	En la evaluación realizada se establecieron dos Partidas conciliatorias por \$4.658,56

28

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

		igual o mayor a 60 días. Atendiendo las metas de los indicadores del área.	(22/07/16) y \$2.347,84 (22/08/16). Banco de Occidente cuenta 25652203 con vigencia superior a 60 días.
4	H/4	Actualizar en SIAC la información de los convenios con las entidades bancarias.	En SIAC, se encontró que en cinco de los seis convenios/contratos con entidades financieras vigentes los supervisores de contrato no se ha actualizado desde la creación de los registros, de igual manera se verificó el estado de los contratos encontrándose ellos en estado "En Ejecución", a pesar de tener fechas de vencimiento correspondientes a la vigencia 2016.
5	H/5	Dar cumplimiento a la cláusula 4, numeral 31 del convenio 028/2012.	El clausulado establece que es causal de terminación anticipada del contrato 028 de 2012 no permanecer en el ranking de la Secretaría Distrital de Hacienda, como sucedió desde febrero de 2016, actuación que no realizó el área supervisora, empleando la figura de la suspensión.
6	O/1	Consolidar y formalizar el instructivo para la elaboración de las conciliaciones bancarias atendiendo las particularidades operativas de cada banco.	Las operaciones del Instituto generan transacciones en volúmenes apreciables, las cuales se canalizan en los bancos que la Secretaría de Hacienda ha determinado como adecuados por su nivel de riesgo y rentabilidad, y que responden a los protocolos propios de cada entidad, lo que hace que se deba contar con una adecuada instrucción escrita para el entendimiento del manejo de la información generada por cada entidad bancaria. (En la actualidad existen notas de manejo personal sobre cómo realizar determinada conciliación pero no está oficializadas)
7	H/6	Solicitar a la STRT revisar el caso relacionado con el error en "el año 1899", que se registra reiteradamente, afectando la actividad de los funcionarios que expiden CRP.	Si bien la mesa de ayuda se esfuerza por hacer las correcciones a los casos presentados, se hace necesario establecer una acción correctiva para hacer más eficiente el sistema
8	H/7	Verificar la situación de las solicitudes de soporte tecnológico registradas en el sistema ARANDA, que a la fecha del proceso auditor se encuentran en	Verificado el registro de solicitudes de cambios del sistema ARANDA, con fecha de corte a diciembre 20 de 2016 relacionados con los sistemas de información que apoyan el procesos financiero, se evidencian 5 casos en

29

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

		estado registrado pero pendientes de finalizar.	estado registrado, es decir que en el sistema no tiene asignados un ingeniero para atención. Los casos son los siguientes: Caso Fecha de Registro 1865 12/12/2016 19:16 1838 02/11/2016 12:54 1821 04/10/2016 11:16 1820 04/10/2016 11:00 1819 04/10/2016 10:42
9	H/8	Formalizar las listas de chequeo utilizadas durante el proceso de pago a terceros para evitar que se presenten confusiones en el uso de los mismos y/o el uso equivocado de estos registros, asegurando así el cumplimiento de los procedimientos PRAC01 Control De Registros y PRAC07_Control_De_Documentos.	Se evidencia el uso de listas de chequeo y formatos no normalizadas desde el SIG - Sistema Integrado de Gestión y que se usan constantemente para el trámite de las Ordenes de Pago: - Se observó lista de chequeo usada en la STTR para verificar que los documentos solicitados sean allegados en las 22 órdenes revisadas (100%). - Se encontró uso de listas de chequeo por parte de los coordinadores, supervisores e interventores de los contratos donde se relacionan los documentos que se adjuntan para el respectivo pago son copiadas desde las guías que hacen referencia a pagos a terceros pero no es un formato estandarizado para 16 de 22 órdenes (72%). - Se evidenció formato con nombre "Distribución de Impuestos" para 4 de 22 órdenes de pago (18%). - Se encontró "Formato Revisión Documental O.P – D.T.C en 4 de 22 órdenes de pago (18%).
10	H/9	Capacitar en el correcto uso de los formatos del proceso a las personas que intervienen de manera que se garantice obtener de éstos la información requerida y veraz de acuerdo a lo que se establece en los procedimientos PRAC01 Control De Registros y PRAC07_Control_De_Documentos.	Se observa modificación y uso inadecuado de los formatos utilizados durante el proceso de pago de las órdenes de pago: - En 5 de 22 órdenes de pago (22%) el formato FO-IDU-47 V.2.0 "Cuadro de Control Financiero" presenta modificaciones con relación al publicado en la intranet en el link http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/misionales/EjecucionObras.asp , que presenta solo un espacio para firmar y el

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

			<p>de la intranet tiene 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En 6 de 22 órdenes de pago (27%) el formato STDO – 431 “Certificado de Recibo a Satisfacción” presenta modificaciones con relación al publicado en la intranet en el link http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/apoyo/financiera.asp, que presenta solo un espacio para firmar y el de la intranet tiene 2. - En 4 de 22 órdenes (18%) se encontró que la lista de chequeo utilizada por coordinadores, supervisores e interventores no permiten evidenciar el diligenciamiento de la misma, ya que no se observan marcas de verificación del cumplimiento de la documentación relacionada. - Se encontró “Formato Revisión Documental O.P – D.T.C” en 4 órdenes de pago (18%) sin la información completa solicitada en el mismo.
11	H/10	Divulgar los formatos vigentes para garantizar su uso evitando el empleo de formatos obsoletos que pueden generar reportes de información errada, de acuerdo a lo que se establece en los procedimientos PRAC01 Control De Registros y PRAC07_Control_De_Documentos	Se evidenció que en 4 de 22 órdenes (18%) se hizo uso del formato F-GF-02 “Vinculación de Pagos por Transferencia Electrónica” el cual se encuentra desactualizado, toda vez que el formato vigente y que se encuentra en la intranet http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/apoyo/financiera.asp es el FO-GF-04 V.4.0 con el mismo nombre.
12	O/2	Verificar la posibilidad de generar listados o reportes de ejecución de las modificaciones presupuestales – traslados entre proyectos – para el seguimiento respectivo.	Indagando con la STPC, el Sistema Stone no genera listados o reportes de ejecución de las modificaciones – traslados – entre proyectos
13	O/3	Revisar los criterios de registro de la gestión de los pasivos exigibles de las áreas técnicas, para el seguimiento respectivo.	Mediante las órdenes de pago 2060, 2245 y 2287 de 2016 (IDU-1877- 2014, IDU-759-2013 e IDU-1880-2013), se giran saldos de Pasivos Exigibles de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial. Sin embargo, en el reporte de ejecución presupuestal, se

31

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

			observa que dichos pasivos se registran como de la Dirección Técnica de Construcciones.
14	H/11	Solicitar a las áreas ordenadoras del gasto (SGGC, SGI y DTDP en la muestra), agilizar el trámite de órdenes de pago ya que superaron el tiempo de trámite de 3 días establecido en el procedimiento de Gestión Financiera.	De acuerdo con el procedimiento de Gestión financiera, las áreas desde el momento de la radicación en correspondencia cuentan con tres (3) días hábiles para el trámite de órdenes de pago y de la muestra seleccionada para efectuar esta prueba, (7) siete ordenes fueron pagadas dentro de los tiempos y (9) nueve fueron pagadas superando el tiempo de trámite.
15	H/12	Ajustar, por parte de la DTAF, los controles para realizar el trámite de pago de las ordenes dentro de los tiempos estipulados en el procedimiento de Gestión Financiera	De acuerdo con el procedimiento de Gestión Financiera la DTAF cuenta con 9 días hábiles para el trámite de órdenes de pago y de la muestra seleccionada para efectuar esta prueba, (12) doce ordenes fueron pagadas dentro de los tiempos y (4) cuatro fueron pagadas superando el tiempo.
16	H/13	Incluir todos los documentos correspondientes a las conciliaciones en un mismo expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el manual de Gestión Documental de la entidad donde define " <i>Expediente: conjunto de documentos relacionados con un asunto que constituyen una unidad archivística. Unidad documental formada por un conjunto de documentos generados orgánica y funcionalmente por una oficina productora en la resolución de un mismo asunto.</i> "	Se registran las conciliaciones remitidas a contabilidad en los siguientes expedientes del Sistema de Gestión Documental ORFEO: 201454635090000002E, 201454635090000005E, 201454635090000011E, 201554615060000001E Adicionalmente, a la comunicación de marzo, a la fecha de inspección, no se le había asignado expediente, evidenciando que no existe uniformidad en la asignación de expedientes y que los utilizados no corresponden a la vigencia de 2016.
17	H/14	Actualizar las firmas registradas en los bancos Occidente y Davivienda e implementar mecanismos para solicitar su actualización oportunamente, una vez se retire el funcionario autorizado.	En la confirmación bancaria remitida por el Banco Davivienda para la cuenta corriente No.00606997994, se observa que aparece como firma registrada María Fernanda Rojas Mantilla funcionaria retirada del Instituto y adicionalmente se indica "Sin condiciones de manejo". En la confirmación del Banco Occidente se evidencia que para las cuentas Números 256101346 y 256920059 registra a Cecilia

32

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

			Malte Álvarez funcionaria retirada del Instituto.
18	H/15	Establecer el estado y saldo de la cuenta de ahorros No. 2087804200 del Banco Colpatria	En la confirmación del Banco Colpatria se observa la existencia de la cuenta de ahorros No. 2087804200 en estado "inactivo", con saldo \$98.339.84 y no se encuentra registrada en la cuenta 111006 de la contabilidad del Instituto.
19	H/16	Ajustar los controles para garantizar que mensualmente se reporten por parte de STTR la totalidad de las conciliaciones a STPC	Se observa que la conciliación del Banco de Occidente relacionada con la cuenta de ahorros No. 256854324 no se remitió en el anexo al memorando STTR-20165560280263 de diciembre 13 de 2016 a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad.
20	H/17	Mantener la totalidad de los soportes documentales que respalden el registro de las operaciones de la Entidad, mediante la presentación de copia de los extractos bancarios en las conciliaciones mensuales remitidas por la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad.	Se observa en los memorandos con los que la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo remite a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad que a las conciliaciones bancarias mensuales no se les adjunta copia de los extractos bancarios, para evidenciar las diferencias en los saldos de las cuentas bancarias.
21	H/18	Dar cumplimiento al Plan de sostenibilidad contable Resolución 12069 del 21 abril de 2014 por parte de la STTR en lo estipulado de <i>"Remitir a la STPC las conciliaciones debidamente firmadas y ajustadas las partidas conciliatorias, previa coordinación con la persona encargada en la STPC los Cinco primeros días de cada mes"</i>	Se observa, de acuerdo con los registros del ORFEO, que durante toda la vigencia 2016, la STTR remitió a STPC las conciliaciones mensuales con posterioridad a los cinco primeros días de cada mes.

VIII. BALANCE AUDITORÍA

BALANCE DE AUDITORÍA	
Proceso, Proyecto, Procedimiento	Total Hallazgos y/u

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

Evaluado	Observaciones
Proceso Gestión Financiera	18 Hallazgos y 3 Observaciones

IX. FORTALEZAS:

- Los Sistemas de Información que apoyan el proceso de Gestión Financiera, le permiten a la Entidad contar con información oportuna para atender los reportes normativos y de ley que debe hacer la Entidad.
- Se destaca que de la muestra seleccionada no se evidenció faltantes en documentos soportes para el pago de bienes y servicios contratados por el Instituto
- La atención brindada a los Auditores de la Oficina de Control Interno y la disposición por parte de los funcionarios y contratistas, para el suministro oportuno de la información requerida, facilitó el proceso auditor.

X. DEBILIDADES:

- Se pudo verificar la necesidad de implementar un mayor nivel de control en la administración de las cuentas bancarias, que permita establecer el grado de cumplimiento de los convenios establecidos con las entidades bancarias.
- Durante la revisión documental se encontró el uso de listas de chequeo no controladas desde el SIG, modificaciones a los formatos establecidos y publicados en la intranet, y el uso de formatos desactualizados.

El presente informe fue socializado el 1 de marzo de 2017, con los funcionarios de la DTAF en reunión de cierre, para lo cual se elaboró el acta correspondiente. Es necesario que la Dirección Técnica Administrativa y Financiera junto con sus dependencias, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles, formule a partir de los hallazgos evidenciados, y haga llegar a la Oficina de Control Interno, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, acciones correctivas, preventivas y/o de mejora requeridas para subsanar la(s) causa(s) de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC- 01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE

34

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

MEJORAMIENTO INTERNO Y POR PROCESOS V_2.0.pdf, ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento_Continuo/03_Procedimientos/PRMC_01_FORMULACION_%20MONITOREO_%20Y_SEGUIMIENTO_%20A_%20PLANES_%20DE_%20MEJORAMIENTO_%20INTERNO_%20Y_%20O_%20POR%200_PROCESOS_%20V_2.0.pdf.

Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario emplear previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, los cuales pueden ubicarse en la siguiente ruta:

http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp

Los hallazgos relacionados en el presente informe, corresponden a la evaluación de una muestra aleatoria, por lo tanto es responsabilidad de área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

Cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Luis Antonio Rodriguez Orozco
Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 10-03-2017 07:25 AM

MEMORANDO



OCI

20171350049113

Al responder cite este número

cc Guiovanni Cubides Moreno - Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo
cc Carlos Humberto Moreno Bermudez - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad

Elaboró: Oficina De Control Interno